



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°208 -2024-CFCC/TR-DS

Bellavista, abril 05, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°062-2024/EPCO/FCC de fecha 27 de marzo del 2024, mediante el cual el Director (E) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, remite informe sobre anulación y apertura de cursos para el Semestre Académico 2024-A, para consideración y aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180° numeral 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, establece que la programación académica de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, es aprobada por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivamente. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Consejo de Escuela de Posgrado, Escuela Profesional y Departamentos Académicos en lo que les compete;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 079-2024-CFCC/TR-DS se aprueba la programación académica correspondiente al semestre académico 2024-A de la Facultad de Ciencias Contables, con cargo hacer los reajustes que sean convenientes;

Que, de acuerdo al documento del visto mediante el cual el Director (E) de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronal Pezo Melendez, remite informe sobre anulación y apertura de cursos para el Semestre Académico 2024-A, que según el Reporte de matriculados por Sección 2024-A del SGA, figuran cursos con dos (2) alumnos matriculados; por tanto, en coordinación con el Director del Departamento Académico Dr. CPC Walter Huertas Niquen se decidió ANULAR las siguientes asignaturas: MATEMATICA APLICADA, TRIBUTOS I, FINANZAS DE EMPRESAS II y CONTABILIDAD DE EMPRESAS EXTRACTIVAS Y MANUFACTURERAS (E); Asimismo, en atención a la TD N°002-2024-SEAC/FCC, sobre apertura de curso se evaluó y coordinó con el Departamento Académico la APERTURA de los siguientes cursos: MATEMATICA FINANCIERA Y ACTUARIAL, TESIS I y ETICA;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 14 de febrero de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. APROBAR LA ANULACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS POR HABER OBTENIDO UN REDUCIDO NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS:

CICLO	CURSO	SECCION	PROFESOR
I	MATEMATICA APLICADA	03C	ALCANTARA RAMIREZ MODESTO
VII	TRIBUTOS I	11C	ROMERO DUEÑEZ LUIS EDUARDO
VIII	FINANZAS DE EMPRESAS II	10C	DELGADO GARCIA ARTURO
IX	CONTABILIDAD DE EMPRESAS EXTRACTIVAS Y MANUFACTURERAS(E)	11C	NUÑEZ SOTO JAIME



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°208 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, abril 05, 2024

2. APROBAR LA APERTURA DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS CONTEMPLANDO EL REQUERIMIENTO DE LOS ALUMNOS:

CICLO	CURSO	SECCION	HORARIO	PROFESOR
IV	MATEMATICA ACTUARIAL	FINANCIERA Y 11C	Sab. 15.30 a 18.50	DAVILA LA TORRE Walter Cesar
VI	TESIS I	11C	Jue. 18.00 a 22.10	DELGADO GARCIA Arturo Edwin
X	ETICA	10C	Lu, 18.00 a 21.20	VILLALOBOS HUAMAN Alberto

3. Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes para conocimiento.
4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO